
19. LA IDEOLOGÍA DE LA PROTECCIÓN

El faraón, como «muralla» o «escudo» de su propio ejército, como «insomne» vigilante de la seguridad de su país, es una persona que no precisa ninguna ayuda humana pero cuya protección es en cambio necesaria para todo el mundo. El abismo entre el rey y los demás humanos es radical: el miedo, y el afán de protección y ayuda son totalmente ajenos al carácter del faraón. Además de ser un «atacante solitario» (capítulo 11), es también un «defensor solitario», mientras su pueblo y su país pueden relajarse y dormir.

El sistema asiático es diferente, porque las relaciones políticas son una extensión de los mecanismos de ayuda y protección mutuas típicos de la familia y de la comunidad local. La idea de protección (acadio *našāru*) es fundamental, y es un concepto ligado a la reciprocidad: la protección entra y sale, va y viene en todas direcciones; cada elemento del sistema se sostiene sólo gracias a la aceptación y a la ayuda generalizadas de los demás. El rey es el centro del sistema, todas las relaciones bilaterales de protección nacen y convergen en él. Pero su posición depende de toda la red: él protege pero también es protegido, asegura el trono a sus vasallos para consolidar su propio trono, asegura un puesto a sus funcionarios y súbditos a cambio de su lealtad. Un párrafo del tratado de Talmi-Sharruma insiste en el carácter recíproco de la protección y la ayuda:

Los hijos de Talmi-Sharruma protegerán a los hijos de mi Sol Murshili, rey de Hatti; y los hijos de mi Sol no depondrán a los hijos de Talmi-Sharruma. Mi Sol, el gran rey, será la ayuda para Talmi-Sharruma rey de Aleppo; y Talmi-Sharruma rey de Aleppo será la ayuda para mi Sol, el gran rey, rey de Hatti. Los hijos de mi Sol Murshili serán la ayuda de los hijos de Talmi-Sharruma; y los hijos de Talmi-Sharruma serán la ayuda para los hijos de mi Sol. Todos somos descendientes de Shuppiluliuma, el gran rey: ¡seamos una sola casa!... Talmi-Sharruma rey de

Aleppo protegerá a mi Sol Murshili, el gran rey, rey de Hatti; y mi Sol Murshili protegerá a Talmi-Sharruma. Nadie tomará nada de las manos de Talmi-Sharruma ni de las manos de su hijo y nieto, y el hijo y nieto de Talmi-Sharruma detentarán la realeza de Aleppo.¹

La insistencia es aquí evidente dados los estrechos lazos de parentesco entre ambos reyes. Pero la misma idea aparece en otros textos, aunque no haya parentesco personal. He aquí la formulación habitual:

En cuanto a ti, Niqmepa, yo te he devuelto a tu tierra y yo te he sentado como rey en el trono de tu padre. La tierra a la que te he devuelto y tú, Niqmepa, con tu tierra, sois mis siervos. De hoy y en el futuro, protegerás al rey de Hatti tu señor y al país de Hatti. Como tú, Niqmepa, tu persona, tu cabeza, tus mujeres, tus tropas y tu tierra son cosas valiosas, también la persona del rey, la cabeza del rey, los hijos del rey y el país de Hatti serán cosas valiosas para ti por siempre.²

La protección tiene distintos matices y aplicaciones. La aplicación más concreta e inmediata es la provisión de ayuda militar. La palabra técnica *rēšūtu*, «ayuda», define el servicio que presta la elite militar de los *maryannu* (aurigas) a su rey,³ y la misma palabra se aplica a los contingentes militares que ofrece un pequeño rey a su soberano y viceversa, y también a otros pequeños reyes.⁴ El vínculo es total, hasta el sacrificio de la propia vida: «Los señores (hititas) que combatieron por Madduwatta habrían muerto incluso por Madduwatta». ⁵ Y si los hombres del gran rey arriesgan sus vidas para proteger a su vasallo, también el vasallo debe arriesgar su vida para proteger a su soberano.

Pero aparte de la intervención militar, la «protección» consiste casi siempre en mantener informado al rey sobre las noticias de cualquier hecho susceptible de desestabilizar el reino y amenazar la seguridad personal del soberano. El sentido general de la «protección» como lealtad al sistema global de ayuda recíproca se aprecia perfectamente en el uso de la misma palabra para denotar tanto la protección física de los grandes reyes a los pequeños y viceversa como su expresión simbólica. En este último caso, los firmantes de un tratado tienen que «proteger» las palabras del tratado, a su vez serán protegidos por los dioses, sus testimonios y garantes.

Pero el momento más delicado y decisivo, cuando toda la protección de los dioses y los hombres se hace necesaria, es el de la sucesión al trono, el mo-

1. *HDT*, p. 90.

2. *HDT*, p. 60.

3. *PRU*, III, pp. 80 y 140. H. Reviv en *IEJ*, 28 (1972), pp. 218-228.

4. Además del tratado Talmi-Sharruma ya citado, véase *PRU*, IV, pp. 285-286; *EA*, 92.

5. *HDT*, p. 147.

mento de la transmisión de poderes. El soberano se compromete a proteger a los descendientes del vasallo, y sobre todo garantizar el trono vasallo al heredero designado. Pero a su vez el soberano depende de sus vasallos para asegurar que su propio trono lo herede aquel de sus muchos hijos que ha sido designado heredero legítimo. La única garantía que tiene el rey muerto de ver respetada su decisión radica en la fuerza de la red de lealtad y protección recíprocas que haya sido capaz de construir a lo largo de su vida.

Lo mismo puede decirse de los reyes de igual rango: «Somos hombres (esto es, seres mortales): si alguien llega a su destino, el superviviente protegerá a sus hijos». ⁶ Pero la influencia de un rey lejano no es tan efectiva como la influencia de la estructura interna del reino: los funcionarios de palacio, los oficiales del ejército, los miembros de la familia real son los elementos clave a la hora de decidir si la última voluntad del rey desaparecido será respetada o no. Durante el Bronce final, el trono es en principio asequible a todas las personas de linaje regio, y cada rey elige a su sucesor de entre todas ellas. ⁷ Las reglas de sucesión se rigen por las reglas generales de la herencia, y en el Bronce final el privilegio fijo del primogénito deja de ser relevante y se imponen como factores determinantes las cualidades personales del hijo y la preferencia personal del padre. En cuanto a la realeza, si un ambicioso pretendiente no ve reconocidas sus cualidades personales, puede cuestionar la elección del rey. La usurpación y las luchas dinásticas son corrientes en la época. ⁸ La insistencia en la necesidad de respetar la elección del rey respecto a su sucesor que vemos en los tratados de vasallaje y en los juramentos de lealtad de los funcionarios de la corte es un síntoma evidente de una situación potencialmente fuera de control:

Así habla Tudhaliya, el gran rey, rey de Hatti: Vosotros jefes debéis jurar a mi Sol así: «Nosotros protegeremos al Sol en cuanto a la señoría, y protegeremos a los hijos y nietos del Sol en cuanto a su señoría... Mi Sol tiene muchos hermanos y muchos familiares. El país de Hatti está lleno de descendientes de la realeza. En Hatti la descendencia de Shuppiluliuma, de Murshili, de Muwatalli y de Hattushili es numerosa. No reconoceréis a nadie más como vuestro señor. Deberéis proteger la señoría solamente de los hijos, nietos y descendientes de Tudhaliya. ⁹

El propio Tudhaliya considera conducta *no* emulable el episodio de la usurpación del trono por su propio padre, aunque con ello esté insinuando que su propio acceso fue irregular:

6. *HDT*, p. 133; *LM*, pp. 139-140.

7. Liverani en *Le palais et la royauté* (Paris, 1974), pp. 335-338, 348-352.

8. *VT*, 24 (1974), pp. 438-453.

9. E. von Schuler, *Hethitische Dienstanweisungen für höhere Hof- und Staatsbeamte* (Graz, 1957), pp. 8-9.

¡No hagáis como Mashturi! Mashturi, que era rey del país del río Sheha, Muwatalli lo sostuvo y lo hizo su yerno dándole su hija en matrimonio, y lo hizo rey en el país del río Sheha. Cuando Muwatalli murió, Urhi-Teshub hijo de Muwatalli fue rey. Pero mi padre le arrebató el reino a Urhi-Teshub. Y Mashturi se unió a la conspiración, y aquel a quien Muwatalli había hecho su yerno, no protegió a su hijo Urhi-Teshub sino que se puso al lado de mi padre (diciendo): «¿Debo acaso proteger a un bastardo? ¿Debo acaso hacer costado a un hijo bastardo?». Entonces, ¿acuaréis vosotros también como Mashturi?¹⁰

Para buscar protección el rey hitita no duda en describir situaciones en las que su misma supervivencia depende totalmente de la protección de sus servidores:

Si el rey está preocupado porque no queda ni un funcionario de palacio, y no queda nadie para enyuntar los caballos, y no le queda casa donde entrar: en una situación así, tú deberías preocuparte aún más por tu rey... Y si la situación llega a tal punto de gravedad para el rey que el auriga salta del carro, que el mayordomo huye de la cámara, que no queda ni un solo perro, tanto más deberías preocuparte por tu rey.¹¹

En el ocaso del imperio, Shuppiluliuma II parece preocupado sobre todo por el deterioro progresivo de la lealtad y la protección de sus vasallos y funcionarios.¹² Se podría decir que el rey no duerme porque teme más la insuficiente protección que espera de sus vasallos que por la protección que él les debe a ellos. Abandonado por todo el mundo, completamente solo, el rey deja patente no ya su autosuficiencia sino su total dependencia de la aceptación de su rol y del apoyo de toda la comunidad. Su rol regio no nace de una superioridad cualitativa respecto a los demás mortales, sino de su centralidad en la red social.

La red que garantiza la solidez de una formación estatal y que salvaguarda la posición del rey transformando a posibles rivales en protectores es perfectamente transferible a las relaciones interestatales. Y cuando ello ocurre, la mezcla de amistad y opresión, de desinterés e intervención, típica del sistema de «protección», tiende a convertirse en un «protectorado». El pacto entre el reino rico pero débil de Ugarit y el belicoso reino de Amurru —el segundo asegurando protección armada, el primero pagando por ella— es un ejemplo típico.¹³ Es evidente que la persona protegida no siempre pide o agradece real-

10. *HDT*, p. 100; H. G. Güterbock en *History, Historiography and Interpretation* (Jerusalén, 1983), pp. 29-30.

11. R. Stefanini en *RANL*, 20 (1965), pp. 39-79; C. Mora en *Athenaeum*, 66 (1988), pp. 553-576.

12. E. Laroche en *RA*, 47 (1953), pp. 70-78; H. Otten en *MDOG*, 94 (1963), pp. 1-6; *Jahresbericht des Instituts für Vorgeschichte des Universität Frankfurt*, 1976, pp. 22-35.

13. *PRU*, IV, pp. 284-286.

mente esa protección, pues puede sentirse tan intimidado por su protector que no esté en situación de rechazarla. Cuando Murshili garantiza su protección a Mashhuiluwa, es consciente de que su vasallo preferiría prescindir de ella: «Yo le di 600 hombres como guarda personal, y le dije: “Como la gente de Mira es perversa, estos 600 hombres serán tu guardia personal. Ellos no conspirarán con la gente de Mira, pero tú no conspirarás contra ellos”».¹⁴

Desde el punto de vista interestatal, la protección puede resultar particularmente beneficiosa en el momento de la sucesión al trono. Cuando Tushratta muere, Shuppiluliuma se cree autorizado a interferir en la sucesión del trono de Mitanni «protegiendo» a uno de los posibles herederos, concretamente a su propio yerno Shattiwaza.¹⁵ Cuando Kadashman-Turgu muere, Hattushili se cree con derecho a escribir una carta a la corte de Babilonia recordando (o sólo imaginando) una promesa suya al «hermano» difunto de proteger a su heredero, y sigue en un tono más bien agresivo: «Si vosotros no protegéis a la descendencia de mi hermano en cuanto a la señoría, yo seré vuestro enemigo, vendré y entraré en la tierra de Karduniash. Pero si algún enemigo se levanta contra vosotros, o si tenéis algún problema, escribidme, yo vendré y os ayudaré».¹⁶ La reacción de la corte babilonia es firme, y el primer ministro rechaza el tono prepotente de las propuestas: «Tú no escribes en la fraternidad: tú quieres oprimirnos como si fuéramos tus siervos».¹⁷ El joven rey babilonio, bien protegido por su enérgico ministro, no necesita un protector extranjero. Hattushili debe limitarse a aconsejarle cómo adquirir fama militar (véase el capítulo 12). La conducta de Hattushili a la muerte de Salmanasar es prácticamente idéntica: en una carta a los cortesanos asirios y al más influyente de todos ellos, Baba-ah-iddina, insinúa la necesidad de «protección» y algún consejo no desinteresado sobre cómo lograr renombre militar.¹⁸

Asiria y Babilonia estaban perfectamente al corriente de los peligros de una «protección» llevada a sus últimas consecuencias. Un siglo antes, el rey asirio Assur-uballit no llegó a tiempo de «proteger», y por eso tuvo que «vengar» las muertes de Kara-Hardash rey de Babilonia y nieto suyo por parte de madre, asesinados por sus propias tropas. El ejército asirio entró en Babilonia y Assur-uballit impuso como rey al «pequeño» Kurigalzu pensando que podría controlarlo fácilmente.¹⁹ Pero cuando se hizo mayor, el pequeño Kurigal-

14. *AM*, pp. 74-75.

15. N. Na'aman en *Abr Nahrain*, 33 (1995), pp. 116-118.

16. *HDT*, p. 133; *LM*, p. 140.

17. *Ibid.*

18. *HDT*, pp. 141-142.

19. El calificativo de «pequeño» atribuido a Kurigalzu significaría «joven», pero los asirios tal vez le dieran el significado político de «pequeño rey» o vasallo. *ABC*, p. 159; Oded, *War*, pp. 139-140 (también pp. 61-68 sobre la protección).

zu causaría más de un disgusto a sus protectores asirios. Décadas más tarde, la intervención elamita en Babilonia tendrá un trasfondo de matrimonios dinásticos similar, ya que las hijas de los reyes cassitas se casaban reiteradamente con los reyes elamitas, generación tras generación, con el consiguiente efecto acumulativo sobre el «derecho» (o pretensión) a interferir.²⁰

Resulta instructivo comparar los sistemas egipcio y asiático en materia de intervención «protectora», porque se trata de un tópico sobre el que presentan visiones muy diferentes. Por lo que respecta a las relaciones entre los grandes reyes, el tratado entre Hattushili y Ramsés nos permite realizar este tipo de comparación. El tratado es casi enteramente simétrico, salvo precisamente en las cláusulas referidas a la protección de los herederos, que es unidireccional:

El hijo de Hattushili, rey de Hatti, será nombrado rey de Hatti en lugar de su padre Hattushili, tras los muchos años de Hattushili como rey de Hatti. Y si la gente de Hatti comete un pecado contra él, entonces Ramsés, rey de Egipto, mandará la infantería y los carros para vengarlo.²¹

Pero no hay cláusula recíproca para Ramsés. Y ello por dos motivos. En primer lugar Hattushili (que conocía la situación mejor que nosotros) parece más preocupado por la lealtad de sus cortesanos que por la de las tropas egipcias, pese a que éstas podrían verse tentadas de restituir a Urhi-Teshub, el ex rey de Hatti ahora exiliado en Egipto. En segundo lugar, y más importante, Ramsés no tenía problemas con su propia sucesión, y aunque los tuviera, la sola idea de que un rey o un ejército extranjero pudiera ser su «protector» es tan incompatible con la ideología egipcia que el rechazo de esa perspectiva hubiera malogrado toda la simetría del tratado.

Cuando el problema de la protección opera en las relaciones entre el faraón y sus vasallos, la interacción es todavía más compleja. Los pequeños reyes asiáticos estaban habituados a buscar protección en sus soberanos a cambio de su lealtad, porque de otro modo su lealtad no tendría sentido, para empezar.²² Esta es la esencia misma de las relaciones políticas en Siria-Palestina, y las cartas de Amarna están llenas de peticiones de ayuda, rescate o protección de vasallos que se proclaman «servidores leales» del faraón, dando a entender con ello su derecho a ser debidamente protegidos contra sus enemigos. Pero estas peticiones no obtienen respuesta. El faraón mantiene

20. J. van Dijk en *Or*, 55 (1986), pp. 159-170.

21. *HDT*, p. 93. Última edición a cargo de E. Edel, *Der Vertrag zwischen Ramses II. von Ägypten und Hattušili III. von Hatti* (Berlín, 1997).

22. *RA*, 61 (1967), pp. 1-18; *AOF*, 1 (1974), pp. 175-205.

«silencio», mostrando así su total desinterés por el asunto,²³ como si para él no hubiera ninguna diferencia entre vasallos leales y vasallos traidores, entre servidores y bandoleros.

En efecto, la concepción egipcia es completamente distinta. Los pequeños reyes no tienen que proteger al faraón porque el faraón no necesita protección; y él a su vez tampoco se empeña en protegerlos. El rol de los pequeños reyes es «proteger» (se utiliza el mismo verbo *našāru*) el puesto que se les ha confiado; en otras palabras, tienen que conservarlo y tenerlo siempre a disposición de la administración central. Es decir que, más allá de los efímeros detentores de estos puestos, existe una organización permanente y racional: los funcionarios del estado viven y actúan a través de su integración en la organización, no a través de la explotación de las relaciones personales. El faraón no otorga puestos como prebendas personales y hereditarias, sino que garantiza el funcionamiento de esos puestos confiándolos a personas responsables. Y la tarea del funcionario no es asegurar el trono al hijo del rey, sino asegurar el correcto funcionamiento de los procedimientos burocráticos que le han sido confiados.

Las cartas intercambiadas entre los funcionarios del estado egipcio suelen contener llamadas a estar preparados, a comportarse debidamente y a cumplir con su trabajo lo mejor posible. Y una de las principales exhortaciones es la de mantener en orden el puesto confiado a su cuidado. Para traducir estas exhortaciones y hacerlas extensivas a los régulos siropalestinos, se elige el verbo *našāru*, «proteger», que corresponde a una serie de verbos egipcios. Y con ello consiguieron suscitar en la mente de los destinatarios el tema de la protección política que más les interesa, y provocar las quejas contra el desinterés egipcio en materia de protección. La exhortación egipcia normal, «presta atención a lo que haces» se tradujo al acadio por «protégete a ti mismo», provocando reacciones del tipo «¿Cómo puedo protegerme? Tú tienes que protegerme de las manos de mis enemigos» y otras parecidas. Y la exhortación normal «mantén en orden/protege el puesto del rey que está contigo» provocó reacciones como: «Eres tú quien debe proveer y enviarme las provisiones y las tropas de guarnición necesarias para mantener a salvo la ciudad hasta que lleguen las tropas egipcias», etc. Resumiendo: las exhortaciones a la eficiencia, habituales y estereotipadas entre los funcionarios egipcios, fueron malinterpretadas en el marco del socorro contra ataques externos.

23. Sobre los problemas semánticos, véase *Berytus*, 31 (1983), pp. 54-55; sobre los problemas políticos, *AOF*, 1 (1974), pp. 184-187. Mi enfoque semántico ha sido malinterpretado por N. Na'aman en R. Cohen y R. Westbrook (eds.), *Amarna Diplomacy* (Baltimore, MD, y Londres, 2000), pp. 133-135.

Estas equivocaciones semánticas y las dificultades de comprensión mutua no dejarían de tener graves consecuencias. Por regla general, y a diferencia de sus colegas del norte bajo dominio hitita, ni el trono de los vasallos del faraón ni el sistema regular de sucesión gozaban de protección frente a eventuales amenazas, tanto interiores como exteriores al reino. Un sistema donde el principal factor de estabilidad era el compromiso del soberano de proteger a sus fieles servidores, cuando faltaba esa garantía se hacía inestable. Por eso la inestabilidad política, la fragmentación y las luchas internas fueron mucho más frecuentes en el sur de la región, controlada por Egipto, que en el norte, bajo control hitita. La alternativa egipcia de imponer su propio cosmos (en este caso: la administración impersonal, racional y burocrática) o considerar a los bárbaros como irremediabilmente caóticos, se demostró insuficientemente flexible y sensible al hecho de que la periferia también tenía sus propias reglas y su propia racionalidad.

20. LA IDEOLOGÍA DE LA FRATERNIDAD

La metáfora de la «protección», que inevitablemente sugiere dominación, aunque sea recíproca y multidireccional, se aplica fundamentalmente a las relaciones desiguales: aquellas que se establecen entre un gran rey y un pequeño rey, o entre un rey y sus funcionarios. Cuando se trata de relaciones entre pares, es mucho mejor emplear otra metáfora, originaria también de las relaciones familiares y comunitarias, que podríamos llamar la metáfora de la «fraternidad» o «hermandad» (*ahhūtu*).¹ El procedimiento legal de la «adopción en fraternidad» era tan corriente en el Bronce final que la metáfora se entendía perfectamente y se aceptaba sin problemas. La «fraternidad» es una relación convencional, pero tiene la misma fuerza y el mismo significado que las relaciones de sangre. De ahí que sea la más adecuada para expresar una alianza política entre pares porque, a diferencia de otros términos más técnicos,² enfatiza la implicación personal y voluntaria de las partes. Además, el intercambio matrimonial entre familias reales era lo bastante intenso como para alentar y justificar aún más el uso de la metáfora. Muchos reyes estaban emparentados entre sí por relaciones de hermandad política (yernos y cuñados), y otros muchos se dedicaban a ultimar negociaciones con vistas a ese objetivo: «¿No estás buscando fraternidad y buenas relaciones, para permanecer unidos el uno al otro, cuando me escribes sobre matrimonio? Y yo, por este motivo, por la fraternidad y las buenas

1. La «fraternidad» o «hermandad» se estudia sobre todo en el marco de la terminología contractual del Antiguo Testamento, véase P. Kalluveetil, *Declaration and Covenant* (Roma, 1982). Sobre las metáforas relativas a la familia en las cartas de Amarna, véase R. Cohen en *International Negotiation*, 1 (1996), pp. 11-28; Liverani en *Amarna Diplomacy*, pp. 15-27.

2. H. Tadmor en *Society of Biblical Literature Centennial Address*, 1980 (Chico, CA, 1982), pp. 127-152; M. Weinfeld en *JAOS*, 93 (1973), pp. 190-199; *UF*, 8 (1976), pp. 379-414.